UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0027-CU-2015

Huancayo, 28 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 98-CTOG/FACAP/UNCP presentado el 15 de abril 2015, a través del cual la Dra. Margarita Cóndor Huamán en calidad de Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, solicita licencia de estudio en el Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;*

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que,** la interesada solicita licencia por estudios en el Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en forma presencial por 3 años, a partir del 01 de setiembre 2015, para lo cual adjunta: Constancia de ingreso al programa doctoral, resolución de ingreso y acta de aprobación de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma;*

***Que**, mediante Resoluciones N° 2997-CU-2014 y 3827-R-2015 se resuelve aceptar y ampliar la adscripción temporal de la Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a partir del 01 de abril 2014 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;*

***Que**, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, se acordó por unanimidad no aceptar la licencia sin goce de haber por estudios de doctorado de la Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán, considerando que se le otorgó licencia con goce de haber para la obtención del grado de doctora, a su retorno no ha prestado sus servicios en la Facultad, solicitando adscripciones temporales a otras facultades de la UNCP; asimismo, la interesada es docente principal y es necesario contar con dicha plaza para poder conformar el órgano de gobierno y dar organicidad a la Facultad;*

***Que**, en sesión de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2015, se acordó por unanimidad ratificar lo acordado por el Consejo de Facultad donde se deniega la licencia con goce de haber de la Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán; y*

***De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de **licencia con goce de haber** para realizar estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, presentado por la **Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C.*

2° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/Dirección General de Administración/ OCI/Asesoría Legal / Facultad INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS JUNÍN/Of. Gral de Personal/Oficina de Escalafón Universitario/ Interesado /Archivo/ivm.